



**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR DE LA VICEPRESIDENCIA DE
SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**

**CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN PARA NOTIFICACION PERSONAL PUBLICADO EN LA
WEB**

Se deja constancia que el oficio de citación para notificación personal enviado a CARLOS MARIO OLIVELLA en calidad de representante legal de OLIVEBAR LTDA, correspondiente a la Resolución VSC No. 000690 de 13 de noviembre de 2018 "**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. GDF-093**" se fija en un lugar público y visible de la oficina del Punto de Atención Regional Valledupar y en la página WEB de la Entidad www.anm.gov.co, por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día once (11) de diciembre de 2018 a las 07:30 A. M., y se desfija el día diecisiete (17) de diciembre de 2018 a las 04:30 P.M., toda vez que no fue posible entregar la comunicación de citación para llevar a cabo la notificación personal en la dirección que reposa dentro del expediente del referido Título Minero.

Así mismo, se informa que la notificación de la comunicación aquí relacionada, de la cual se acompaña copia íntegra, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso, de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Anexo: Copia íntegra del oficio con radicado ANM No 20189060298391 en un (1) folio.

**INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS
GESTOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR**



Radicado ANM No: 20189060298391

Valledupar, 15-11-2018 14:01 PM

Señor:
CARLOS MARIO OLIVELLA
Representante Legal de **INVERSIONES OLIVEBAR LTDA.**
Email: NO REGISTRA
Teléfono: 1-7047764
Celular: NO REGISTRA
Dirección: Carrera 9 No. 81 A-26 Oficina 302 Edificio Anatello
País: COLOMBIA
Departamento: BOGOTÁ, D.C.
Municipio: BOGOTÁ, D.C.



Asunto: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE RESOLUCIÓN.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 269 del Código de Minas y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente No. GDF-093 se ha proferido la Resolución GSC No. 000690 de 13 de noviembre de 2018 por medio de la cual se resuelve una solicitud de suspensión de obligaciones, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque al **PUNTO DE ATENCION REGIONAL VALLEDUPAR** ubicado en la Carrera 19 No.13 - 45, Segundo Piso, Centro Comercial Plaza San Luis o al **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Local 107 en Bogotá D. C., dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por Aviso.

Cordialmente,

INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS
Gestor Punto de Atención Regional Valledupar

Anexos: "No aplica".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Nathalia Orozco Tovar.
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 14-11-2018 15:08 PM
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Total".
Archivado en: GDF-093.

472	Motivos de Devolución:	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Refusado	☒ No Redimido
		☒ Cerrado	☒ No Constatado
		☒ Faltando	☒ Apartado Censurado
		☒ Fuerza Mayor	
	Dirección Errada		
	No Reside		
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
27	NOV	2018	
Nombre del demandado:	Cenovio Cruz		
Nombre del demandador:	Cecilio		
C.C. del demandado:	Cecilio		
C.C. del demandador:	Cecilio		
Observaciones:	CC: 5568632		